



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONÁ CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1: Crease el sistema Puntos Seguros para el Intercambio. Estos serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma “Marketplace” asistan de manera segura.

ARTICULO 2: Para hacer uso del sistema Puntos Seguros de Intercambio, el/los ciudadanos deberán solicitar un turno mediante el Sistema de Registro de Turnos en el que los interesados deberán acreditar identidad mediante el DNI y boleto de compraventa.

A tales efectos el Sistema Puntos Seguros de Intercambio, funcionará en los espacios físicos de dependencias y organismos públicos destinados a tal fin donde ya se disponga de la presencia de efectivos policiales y/o preventores.

ARTICULO 3: Resguardo de información. Todas las comunicaciones desde los Puntos Seguros de Intercambio van a ser resguardadas para ser utilizadas ante un posible pedido judicial.

ARTICULO 4: Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será el Ministerio Seguridad, o que en un futuro lo reemplace.

ARTICULO 5: A los efectos de la presente Ley se invita a los Municipios y Comunas a adherir promoviendo estos espacios de seguridad para las y los ciudadanos.

Artículo 6.- De Forma.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

FUNDAMENTOS

SR PRESIDENTE:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo establecer Puntos Seguros de Intercambio, los cuales serán espacios donde las personas se sientan seguras al momento de realizar la transacción de compra-venta de operaciones previamente acordadas a través de la plataforma “Marketplace”.

Con el avance de las Redes Sociales y con ello el auge de las operaciones de compraventa de diferentes productos, ya sea de particulares o emprendedores que apuestan a esta modalidad, podemos encontrar allí numerosos grupos que se dividen por categorías de interés y están al alcance del buscador del que disponen las diferentes plataformas.

Uno de los sitios más visitados es el denominado “Marketplace” la herramienta de la plataforma Facebook para vender o comprar artículos nuevos o usados. En este sentido una de las ventajas que resaltan las páginas oficiales de la herramienta es el contacto directo con entre el comprador



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y el vendedor, pero quedando supeditado el intercambio a la confianza entre las personas que realizan la operación.

El auge de las compras online a la vez que facilita la organización del tiempo de las personas también, ofrece un campo fértil para engaños, estafas en los encuentros cara a cara que, como corolario, terminan en un delito. Por ello entendemos que a los efectos de garantizar la seguridad de los y las ciudadanos es necesario poder contar con ciertas garantías de realizar una transacción segura.

La seguridad pública es responsabilidad primaria e irrenunciable del Estado Provincial, debiendo por ello asegurar a sus habitantes las condiciones de seguridad pública necesarias para el goce efectivo de sus derechos como son la integridad psicofísica, libertad ambulatoria y la propiedad privada.

En los últimos tiempos se ha detectado un incremento desproporcionado del nivel de delincuencia y criminalidad que, además, aparece cargado con factores causales del padecimiento tales como violencia, estrés, desocupación, aumento de la tendencia de agresividad, lo que genera en la sociedad una alta sensación de inseguridad, aprehensión, miedo a ser víctima de un delito.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares me acompañen con la sanción de este proyecto.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano